



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CVE N° 17/2014 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, DECLARADOS
DESIERTOS EN LA LPN N° 07/2014 – ID N° 279.655.

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 140/2014 – INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1063 de fecha 09 de octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga**, con Cédula de Identidad N° 797.411, según Poder Especial Esc. N° 90, otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo Reg. N° 386, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **CVE N° 17/2014 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 07/2014.**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que por Nota D.G.G.I.E.S. / C Y G N° 244/2014 de fecha 07 de octubre de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Ampliación de veinte por ciento del Contrato, y la extensión de vigencia contractual con la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, en el marco de la **CVE N° 17/2014 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 07/2014.**, basando que lo adjudicado es insuficiente para cubrir las necesidades.

Por nota de fecha 07 de octubre de 2014, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, da su conformidad a la ampliación del mencionado llamado.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 4288/2014.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 417/2014 de fecha 08 de octubre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que no encuentra objeción para proceder a la Ampliación de veinte por ciento del Contrato, y la extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1063 de fecha 09 de octubre de 2014, se autoriza a la Ampliación de veinte por ciento del Contrato y la extensión de vigencia contractual con la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, en el marco de la **CVE N° 17/2014 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 07/2014.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5, 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 647.457.366 (Guaníes seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y seis);

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	DEPENDENCIAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
1	1	Oxígeno Líquido	III R.S. CORDILLERA	Unidad	M3	18.590	2.397	44.560.230
	2	Oxígeno Gaseoso	III R.S. CORDILLERA	Balón o Cilindro	M3	27.874	795	22.159.830
2	1	Oxígeno Líquido	IV R.S. GUAIRA	Unidad	M3	18.590	1.710	31.788.900
	2	Oxígeno Gaseoso	IV R.S. GUAIRA	Balón o Cilindro	M3	27.874	60	1.672.440
3	1	Oxígeno Líquido	V R.S. CAAGUAZÚ	Unidad	M3	18.590	2.836	52.721.240
	2	Oxígeno Gaseoso	V R.S. CAAGUAZÚ	Balón o Cilindro	M3	27.874	195	5.435.430
4	1	Oxígeno Líquido	VI R.S. CAAZAPÁ	Unidad	M3	18.590	612	11.377.080
	2	Oxígeno Gaseoso	VI R.S. CAAZAPÁ	Balón o Cilindro	M3	27.874	296	8.250.704



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

5	1	Oxigeno Liquido	X R.S. ALTO PARABA	Unidad	M3	18.590	2.872	53.390.480
	2	Oxigeno Gaseoso	X R.S. ALTO PARABA	Balón o Cilindro	M3	27.874	846	23.581.404
6	1	Oxigeno Gaseoso	XI R.S. CENTRAL	Balón o Cilindro	M3	27.874	123	3.428.502
7	1	Oxigeno Liquido	CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS	Unidad	M3	10.846	10.840	117.570.640
8	1	Oxigeno Liquido	HOSPITAL SAN JORGE	Unidad	M3	10.802	1.500	16.203.000
10	1	Oxigeno Liquido	HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA	Unidad	M3	10.846	457	4.956.622
11	1	Oxigeno Liquido	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	Unidad	M3	10.846	1.468	15.921.928
12	1	Oxigeno Liquido	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	Unidad	M3	7.095	22.200	157.509.000
	4	Oxido Nitroso Medicinal	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	Balón o Cilindro	KG	294.062	60	17.643.720
	5	Gas carbónico medicinal	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	Balón o Cilindro	KG	92.950	27	2.509.650
13	1	Oxigeno Liquido	HOSPITAL REGIONAL LUQUE	Unidad	M3	10.846	3.216	34.880.736
	2	Oxigeno Gaseoso	HOSPITAL REGIONAL LUQUE	Balón o Cilindro	M3	21.670	102	2.210.340
14	1	Oxigeno Liquido	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	Unidad	M3	10.846	1.815	19.685.490
MONTO TOTAL AMPLIADO								647.457.366

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

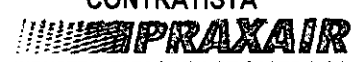
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; por 3 tres meses más, a partir de su vencimiento.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

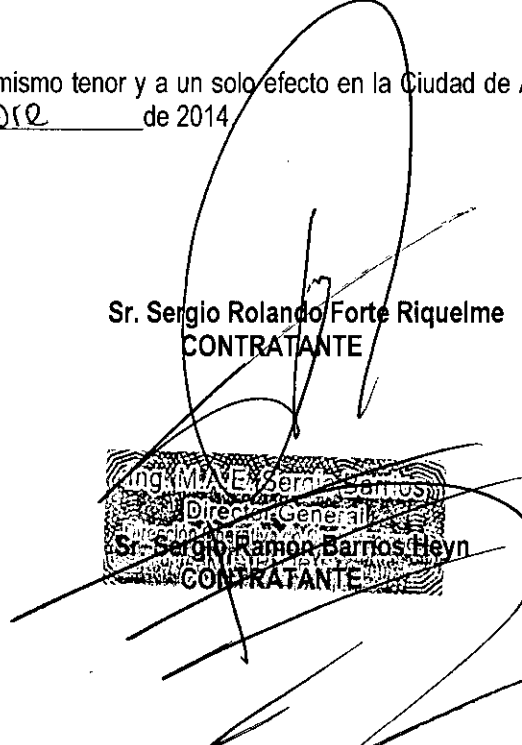
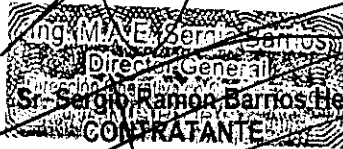
La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado y la Extensión de Vigencia por 3 meses mas, a partir de su vencimiento.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Octubre de 2014.


Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
CONTRATISTA

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE